

LEY N.º 8096

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 26530, por la cual se modifica parcialmente la Ley N.º 25917, de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los municipios, al Poder Legislativo y al Poder Judicial a adherir a los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----ooo0ooo-----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de diciembre del año dos mil nueve.